



PUNTO DE ACUERDO

**CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

El suscrito **Diputado Aristóteles Tito Arroyo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 98, 106 fracción III, 111, 112 y 312 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria, para que previo trámite legislativo, **se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto público constituye uno de los instrumentos más importantes de la política económica y social de cualquier gobierno, toda vez que determina la manera en que se obtienen, distribuyen y ejercen los recursos que pertenecen a la sociedad. Su contenido no representa únicamente una proyección de ingresos y egresos, sino una decisión pública que incide directamente en las condiciones de





vida de las familias, la generación de empleos, la competitividad de las actividades productivas y la atención de las necesidades más apremiantes de la población.

Por ello, el análisis del Paquete Fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2027 debe realizarse con responsabilidad, rigor técnico y apertura institucional, garantizando que las diputadas y los diputados cuenten con información suficiente, clara, verificable y desagregada para evaluar la viabilidad financiera de la propuesta, sus prioridades de gasto y los beneficios que se espera generar para las y los guerrerenses.

El pasado 15 de octubre de 2026 el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado informó en el acto de la entrega al Congreso del Estado del proyecto de Paquete Fiscal para el ejercicio 2027, que contempla un presupuesto de egresos proyectado en 93 mil 741 millones de pesos, cifra que representa un incremento nominal de 7.3 por ciento respecto del presupuesto autorizado para 2026. Asimismo, se reportó una estimación de ingresos propios por 3 mil 315 millones de pesos, equivalente a un crecimiento de 12 por ciento, sin considerar la creación de nuevos impuestos ni el incremento de las tasas vigentes.

En materia educativa se prevé destinar 34,541 millones de pesos, a salud: 5,108 mp, seguridad pública: 4,302 mp y para obra pública 1,086 mp.





Estas cifras representan una oportunidad para examinar de manera puntual la composición de los ingresos estatales, la dependencia de las transferencias federales que representan 90,426 millones de pesos, de ahí que resulta prioritario conocer los márgenes reales de maniobra financiera y la capacidad del gobierno para traducir el incremento presupuestario en mejores servicios públicos, infraestructura funcional, desarrollo económico y bienestar social.

Sin embargo, un aumento nominal del presupuesto no significa, por sí mismo, que exista un incremento equivalente en la capacidad de inversión pública o en los beneficios para la ciudadanía. Para conocer su efecto real es indispensable considerar la inflación, el crecimiento de los costos de los bienes y servicios, las obligaciones financieras del estado, el gasto operativo y las necesidades acumuladas de infraestructura y atención social.

En consecuencia, resulta necesario que el titular de la Secretaría de Finanzas y Administración explique ante esta Soberanía cuál es el comportamiento esperado de los ingresos estatales, cuáles son las principales presiones presupuestarias y qué mecanismos se contemplan para garantizar que los recursos disponibles se ejerzan con eficiencia, economía, eficacia, honradez y transparencia.

Guerrero enfrenta desafíos estructurales que hacen indispensable una planeación presupuestaria sensible a las condiciones económicas y sociales de su población. La pobreza, la desigualdad territorial, la insuficiencia de infraestructura, la





informalidad laboral y las limitadas oportunidades productivas en diversas comunidades exigen que cada decisión presupuestaria se encuentre respaldada por objetivos medibles y resultados verificables.

De acuerdo con información difundida por el Gobierno del Estado con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el porcentaje de población en situación de pobreza en Guerrero disminuyó de 60.4 por ciento en 2022 a 58.1 por ciento en 2024. En el mismo periodo, el ingreso corriente promedio trimestral por hogar pasó de 45 mil 143 a 48 mil 548 pesos.

Si bien estas cifras reflejan avances, también evidencian que más de la mitad de la población continúa en situación de pobreza. Por tanto, el presupuesto estatal debe contribuir a consolidar la reducción de las carencias sociales, fortalecer el ingreso familiar y ampliar las oportunidades de desarrollo, particularmente en las comunidades rurales, indígenas y afromexicanas, así como en las zonas con mayores rezagos.

En materia laboral, la información oficial correspondiente al segundo trimestre de 2026 reportó una tasa de desocupación de 1.1 por ciento en la entidad. No obstante, el mismo reporte señaló que 52.2 por ciento de la población se encontraba en condición de pobreza laboral, es decir, con ingresos provenientes del trabajo insuficientes para adquirir la canasta alimentaria.





Esta diferencia demuestra que la evaluación del mercado laboral no debe limitarse al número de personas ocupadas o a la tasa de desocupación. También es necesario conocer la calidad del empleo, los niveles salariales, la formalidad laboral, la participación económica de las mujeres y la capacidad de los hogares para satisfacer sus necesidades básicas.

En este contexto, el Paquete Fiscal 2027 debe ser analizado a partir de indicadores que permitan determinar si las asignaciones presupuestarias contribuirán efectivamente a mejorar las condiciones de vida de la población.

Por otro lado, la inversión en obra pública constituye un instrumento fundamental para reducir desigualdades territoriales, mejorar la conectividad, facilitar el traslado de personas y mercancías, fortalecer la actividad turística, impulsar la producción agropecuaria y ampliar el acceso a servicios básicos.

En Guerrero, las necesidades de infraestructura comprenden, entre otros rubros, caminos rurales, carreteras, agua potable, drenaje, saneamiento, infraestructura educativa y de salud, espacios públicos y obras de prevención de riesgos.

Por esa razón, resulta indispensable conocer cuánto se propone destinar a inversión pública productiva durante 2027, qué proyectos serán ejecutados, cuáles tendrán continuidad, qué municipios y regiones serán beneficiados y qué criterios técnicos y sociales se utilizarán para determinar las prioridades.



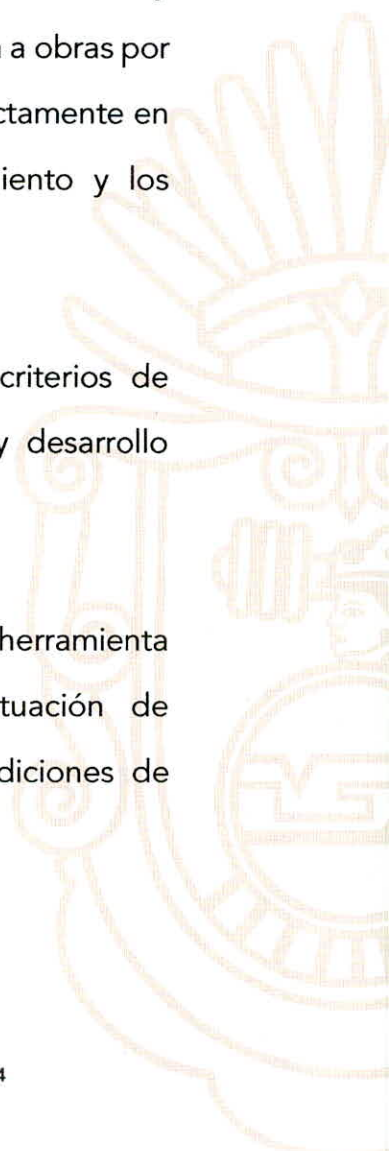


De acuerdo con la información difundida sobre la propuesta presupuestaria, se prevé una asignación de mil 86 millones de pesos para la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. Esta cifra debe examinarse junto con los recursos destinados a otras dependencias, organismos y fondos que también intervienen en la construcción, rehabilitación y conservación de infraestructura.

La comparecencia permitirá esclarecer la diferencia entre el gasto administrativo y operativo, por una parte, y la inversión pública efectivamente destinada a obras por otra, así como conocer el monto de los recursos que se ejercerán directamente en proyectos, los calendarios de ejecución, las fuentes de financiamiento y los mecanismos de seguimiento físico y financiero.

También permitirá conocer si las obras propuestas responden a criterios de rentabilidad social, atención a rezagos históricos, protección civil y desarrollo equilibrado de las ocho regiones de Guerrero.

En materia de bienestar social, los programas sociales representan una herramienta esencial para atender las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad, reducir las desigualdades y garantizar mejores condiciones de acceso a derechos y servicios.





Sin embargo, su eficacia depende de que cuenten con recursos suficientes, reglas de operación claras, padrones confiables, mecanismos de evaluación y procedimientos de supervisión que permitan comprobar que los apoyos llegan a la población objetivo.

Por ello, resulta necesario que el titular de Finanzas y Administración exponga las previsiones presupuestarias para los programas sociales estatales, su distribución por sector y región, las metas de cobertura, el número estimado de personas beneficiarias y los indicadores mediante los cuales se evaluarán sus resultados.

Asimismo, debe explicarse cómo se complementarán los recursos estatales con los programas federales, a fin de evitar duplicidades, aprovechar las capacidades institucionales y asegurar que las intervenciones públicas respondan a las necesidades de las familias guerrerenses.

La evaluación del gasto social debe ir más allá de informar cuánto dinero se asigna. Es necesario conocer qué problema se busca resolver, cuántas personas serán atendidas, qué resultados se esperan y cómo se demostrará que el gasto contribuye a reducir la pobreza, las carencias sociales y las desigualdades.

El ejercicio responsable de los recursos públicos exige que la ciudadanía conozca de dónde provienen los ingresos gubernamentales, cómo se distribuyen y cuáles son los resultados de su aplicación.



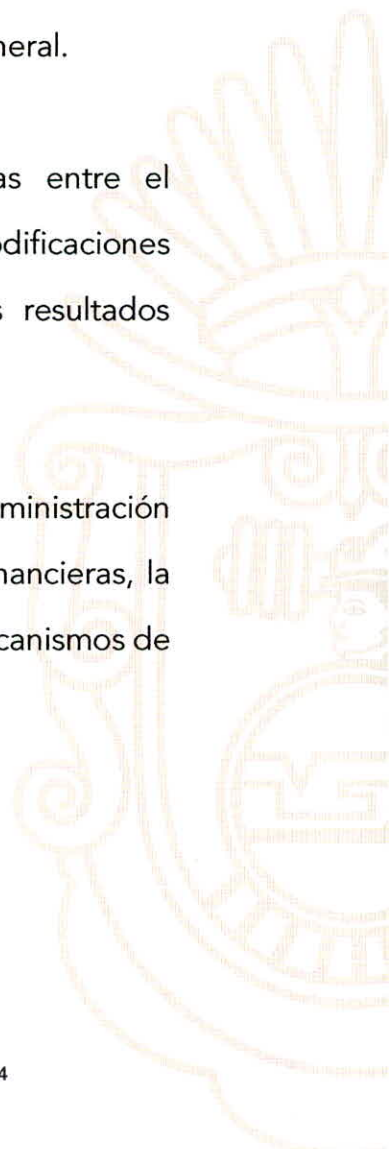


La transparencia presupuestaria no debe limitarse a la publicación de documentos técnicos. Requiere información accesible, comprensible, actualizada y susceptible de verificación, que permita identificar las asignaciones por dependencia, programa, municipio, proyecto y fuente de financiamiento.

En este sentido, la comparecencia propuesta constituye un mecanismo legítimo de control parlamentario y diálogo institucional entre los poderes públicos. Su finalidad es que el Congreso cuente con elementos suficientes para examinar la propuesta financiera, formular preguntas, identificar áreas de oportunidad y contribuir a que la aprobación del presupuesto responda al interés general.

La rendición de cuentas también implica explicar las diferencias entre el presupuesto aprobado y el ejercido, informar sobre las modificaciones presupuestarias, reportar los avances de las obras y justificar los resultados obtenidos en los programas públicos.

Por tanto, es pertinente solicitar que la Secretaría de Finanzas y Administración presente información sobre el ejercicio del gasto, las obligaciones financieras, la evolución de los ingresos propios, los riesgos presupuestarios y los mecanismos de fiscalización y control interno.





La comparecencia no debe entenderse como una confrontación entre poderes, sino como una expresión del equilibrio institucional, la colaboración republicana y el compromiso compartido con el uso correcto de los recursos públicos.

La magnitud del presupuesto proyectado para el ejercicio fiscal 2027, aunada a las necesidades económicas y sociales de Guerrero, justifica que esta Soberanía conozca directamente los fundamentos de la propuesta, sus prioridades y sus posibles repercusiones.

Es necesario que el secretario de Finanzas y Administración explique, entre otros aspectos, la composición de los ingresos estatales y federales; los supuestos económicos utilizados para elaborar las proyecciones; las asignaciones destinadas a educación, salud, seguridad, infraestructura y programas sociales; el impacto estimado de la inflación; las previsiones para atender obligaciones financieras; y los mecanismos para asegurar la disciplina presupuestaria.

De igual forma, debe informar qué indicadores permitirán medir el impacto del gasto en el crecimiento económico, la generación de empleo formal, el ingreso de los hogares, la disminución de la pobreza laboral y la reducción de las carencias sociales.

La comparecencia también debe permitir conocer los criterios para distribuir territorialmente la inversión pública, garantizar la atención de las comunidades con





mayores rezagos y promover condiciones de igualdad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

En consecuencia, convocar al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración ante el Pleno constituye una medida pertinente para fortalecer el análisis legislativo del Paquete Fiscal 2027, elevar la calidad del debate público y garantizar que las decisiones presupuestarias se adopten con información suficiente, responsabilidad institucional y visión de largo plazo.

El análisis del Paquete Fiscal 2027 no debe limitarse a conocer el monto global de los recursos públicos que se proyecta ejercer durante el próximo ejercicio fiscal. La responsabilidad de este Congreso consiste también en examinar cómo se distribuirán dichos recursos, cuáles serán sus destinos específicos, qué sectores y comunidades serán beneficiados y cuáles son los resultados concretos que se pretende alcanzar en favor de las familias guerrerenses.

En ese sentido, no basta con saber cuánto dinero contempla el presupuesto; es indispensable conocer cuánto se invertirá, en qué se gastará, quiénes serán beneficiados y qué resultados concretos se esperan para la población. Estas preguntas constituyen elementos fundamentales para evaluar la pertinencia de las prioridades gubernamentales, la eficiencia del gasto y su contribución al bienestar social.





Por ello, la explicación del Paquete Fiscal 2027 debe permitir distinguir con claridad entre el gasto destinado al funcionamiento de las instituciones públicas y los recursos orientados a la inversión productiva, la construcción y rehabilitación de infraestructura, la prestación de servicios públicos y la ejecución de programas sociales. Asimismo, debe precisar los montos asignados, las metas programadas, la población objetivo y los mecanismos de evaluación que permitirán verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La ciudadanía tiene derecho a conocer no solamente cuánto se recauda y cuánto se gasta, sino también qué beneficios se generan a partir de la utilización de los recursos que provienen de sus contribuciones y de las transferencias federales. Por ello, la transparencia presupuestaria debe traducirse en información accesible, desglosada y verificable, que permita relacionar cada asignación con sus objetivos, sus beneficiarios y sus resultados.

Bajo esta perspectiva, la comparecencia del secretario de Finanzas y Administración permitirá a las diputadas y los diputados contar con elementos para evaluar si las prioridades del presupuesto responden a las necesidades económicas y sociales de Guerrero; si existe una distribución territorial que atienda los rezagos de sus ocho regiones; si las inversiones propuestas cuentan con metas y calendarios definidos, y si los programas sociales disponen de indicadores suficientes para medir su cobertura y efectividad.





De igual manera, será necesario conocer cómo se evaluará el impacto del gasto público en la reducción de la pobreza, el mejoramiento de los ingresos familiares, la generación de empleo, el acceso a servicios básicos y la disminución de las desigualdades. Para ello, las proyecciones deberán distinguir entre los recursos presupuestados, los efectivamente ejercidos y los resultados comprobables, evitando confundir la asignación de recursos con el cumplimiento de los objetivos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, someto a consideración de esta Soberanía Popular el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero acuerda solicitar a la Gobernadora Constitución del Estado, Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, autorice la comparecencia ante el Pleno del Contador Público Raymundo Segura Estrada, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a efecto de que exponga y explique el contenido, los alcances, las prioridades y las repercusiones económicas y sociales del Paquete Fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2027, en el marco del procedimiento legislativo para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.





SEGUNDO. La comparecencia tendrá como finalidad que el titular de la Secretaría de Finanzas y Administración informe, de manera clara, detallada y sustentada documentalmente, sobre los siguientes temas:

- a) La integración y composición de los ingresos estatales, las participaciones y aportaciones federales, los ingresos propios y las proyecciones de recaudación para el ejercicio fiscal 2027.
- b) Los criterios macroeconómicos y financieros utilizados para elaborar el Paquete Fiscal, así como los efectos estimados de la inflación, el crecimiento económico y las principales presiones de gasto sobre las finanzas públicas estatales.
- c) La distribución del presupuesto por dependencia, sector, programa y capítulo de gasto, distinguiendo los recursos destinados a operación, inversión pública, transferencias y programas sociales.
- d) La proyección de inversión en obra pública para 2027, con identificación de los principales proyectos, montos estimados, fuentes de financiamiento, calendarios de ejecución y criterios de priorización territorial.
- e) Las asignaciones previstas para los programas sociales estatales, sus objetivos, población beneficiaria, metas de cobertura e indicadores de resultados, con





especial atención a los sectores y comunidades en condiciones de mayor vulnerabilidad.

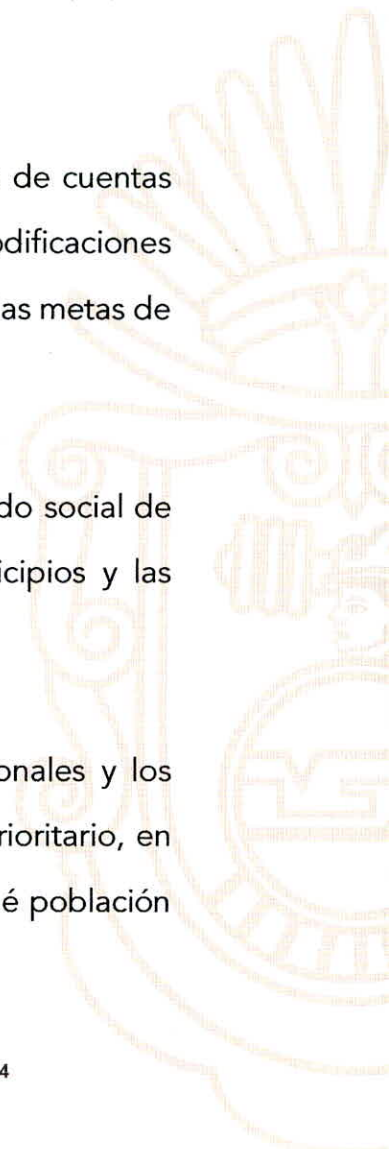
f) El impacto esperado del presupuesto en el empleo, los ingresos de los hogares, la actividad económica, la reducción de la pobreza y las carencias sociales, así como los indicadores que se utilizarán para evaluar dichos efectos.

g) La situación de las obligaciones financieras y la deuda pública estatal, los compromisos de pago, los riesgos presupuestarios y las medidas previstas para preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

h) Los mecanismos de transparencia, fiscalización, control y rendición de cuentas que permitirán dar seguimiento al ejercicio de los recursos, las modificaciones presupuestarias, la contratación de obra pública y el cumplimiento de las metas de los programas.

i) Los criterios para garantizar una distribución equilibrada y con sentido social de los recursos públicos entre las ocho regiones del estado, los municipios y las comunidades indígenas y afromexicanas.

j) La relación entre los recursos presupuestados, las metas institucionales y los resultados esperados, precisando cuánto se destinará a cada rubro prioritario, en qué bienes, servicios, obras o programas se ejercerán los recursos, qué población





y municipios serán beneficiados y mediante qué indicadores verificables se evaluará el impacto del gasto público en las condiciones de vida de las familias guerrerenses.

TERCERO. Se solicita que la Secretaría de Finanzas y Administración remita oportunamente a esta Soberanía la información técnica y documental necesaria para el desarrollo de la comparecencia, incluyendo cuadros comparativos entre el presupuesto autorizado para 2026 y el proyecto para 2027, desgloses por dependencia y programa, proyecciones de ingresos y gasto, cartera de inversión pública e indicadores de desempeño, en los términos que permitan las disposiciones legales aplicables.

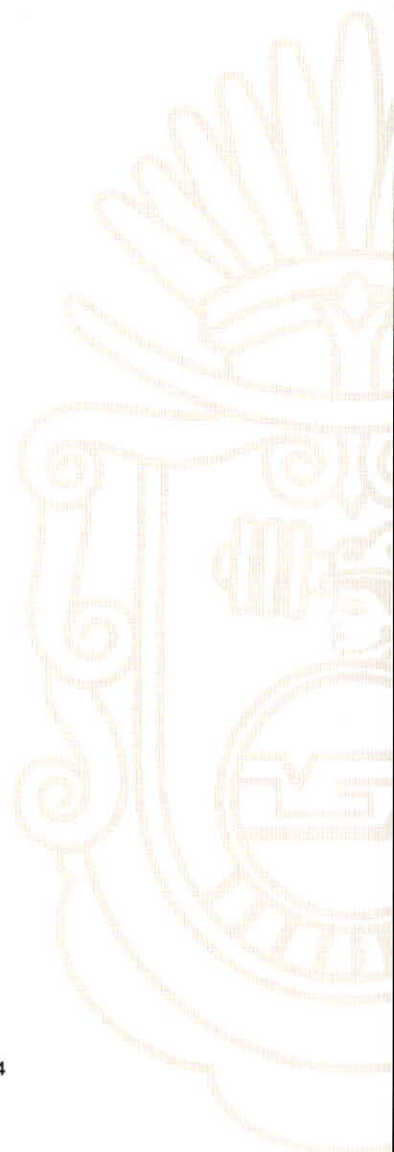
CUARTO. Se solicita a la Junta de Coordinación Política y a los órganos de gobierno competentes del Congreso del Estado que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la normativa parlamentaria aplicable, realicen las gestiones necesarias para acordar la fecha, el formato y las reglas de participación de la comparecencia, garantizando la intervención de las diputadas y los diputados integrantes de los grupos y representaciones parlamentarias.

QUINTO. La comparecencia deberá desarrollarse bajo los principios de respeto institucional, transparencia, máxima publicidad, responsabilidad hacendaria y rendición de cuentas, procurando que la información presentada permita a las y los legisladores ejercer plenamente sus facultades de análisis, deliberación y decisión respecto del Paquete Fiscal 2027.





Indicador	Dato de referencia	Relevancia parlamentaria
Presupuesto proyectado 2027	\$93,741 millones	Examinar prioridades y distribución del gasto.
Incremento nominal frente a 2026	7.3%	Determinar cuánto representa en términos reales.
Ingresos propios proyectados para 2027	\$3,315 millones	Evaluar la autonomía financiera estatal.
Población en situación de pobreza, 2024	58.1%	Medir la orientación redistributiva del gasto.
Población en pobreza laboral, segundo trimestre de 2026	52.2%	Analizar el efecto del presupuesto sobre los ingresos familiares.





SEXTO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y al secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales y administrativos conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en los medios oficiales de difusión del Congreso del Estado, para conocimiento de las autoridades y de la ciudadanía.

TERCERO. La fecha y el desarrollo de la comparecencia se sujetarán a los acuerdos que adopten los órganos parlamentarios competentes, de conformidad con la legislación aplicable.

ATENTAMENTE

DIP. ARISTÓTELES TITO ARROYO

